



Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-"

San Lorenzo, 21 de marzo de 2025.

Señor

DR. JUAN AGUSTIN ENCINA, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay
PRESENTE

Me dirijo a usted con relación a la observación realizada mediante **NOTA DGNCP 1822/2025** con referenci a la **ADENDA N° 01** de Ampliación de Montos y Plazos al **CONTRATO DE OBRAS N° 21/2024** para la **LMCN N° 21/2024 "CONSTRUCCION DE LOMADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO.CONTRATO ABIERTO" ID. 454.423** a fin de remitir lo solicitado:

Aspectos Observados

1. Se solicita remitir un dictamen ampliatorio mediante el cual establece las razones técnicas de la modificación pretendida conforme lo exige la normativa.
2. Teniendo en cuenta que el presente contrato corresponde a la modalidad abierta, se solicita determinar mediante dictamen complementario los incisos correspondientes para las modificaciones pretendidas, en atención que se ha establecido el inciso a) del artículo 181 de la resolución 44401 y el mismo no corresponde.
3. Se solicita a la contratante aclarar donde se realizarían los trabajos adicionales, teniendo en cuenta que las bases concursales han determinado de manera taxativa los lugares de construcción
4. Se solicita a la contratante aclarar la documentación remitida como cronograma tentativo, teniendo en cuenta que las bases concursales han determinado el plazo de ejecución de manera específica.

RESPUESTA: Se remite los documentos solicitados.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.-

Atentamente.



Adriana Villacoy de Curiel
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

San Lorenzo, 20 de marzo de 2025.

AMPLIACIÓN DE DICTAMEN ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

AMPLIACIÓN DE DICTAMEN Y JUSTIFICACIÓN SEGÚN OBSERVACIONES DE LA NOTA DGNCP N° 1822/2025 DEL PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 21/2024 "CONSTRUCCIÓN DE LOMADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO ID: 454.423", SUSCRITO CON LA FIRMA PAVINÓMICO de SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI CON RUC N° 3415508-2.-

El Departamento de Administración de Contratos de la Municipalidad de San Lorenzo ha analizado la solicitud referente a la necesidad de realizar la AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 21/2024 "CONSTRUCCIÓN DE LOMADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO ID: 454.423", suscrito con la firma PAVINÓMICO de SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI, RUC N° 3415508-2, conforme a los siguientes criterios expuestos a continuación: -----

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Dirección de Vialidad, vía Memorando 1107-A/2024, solicita la ampliación del Contrato N° 21/2024 "CONSTRUCCIÓN DE LOMADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO ID: 454.423", PAVINÓMICO de SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI con RUC N° 3415508-02-----

La solicitud refiere: "...recomendar realizar todos los trámites administrativos necesarios para adendar el contrato de la referencia en un veinte por ciento (20%) del presupuesto asignado para la construcción de reductores de velocidad (lomadas).

Justificación Técnica: *se han recibido numerosas solicitudes vía expedientes por parte de los residentes, así como comisiones vecinales, instituciones educativas e iglesias, para instalar reductores de velocidad por la urgencia y el peligro inminente en la zona por la circulación de vehículos a alta velocidad.*

La implementación de más reductores de velocidad permitirá lo siguiente:

- Reducir la velocidad de los vehículos: Disminuyendo así el riesgo de accidentes y sus consecuencias.
- Aumentar la seguridad de peatones y ciclistas: Creando un entorno vial más seguro para los usuarios vulnerables de la vía.
- Mejorar la calidad de vida de los residentes: Reduciendo el ruido y la contaminación generados por el tráfico vehicular.
- Cumplir con las normativas vigentes: Asegurando el cumplimiento de las leyes y regulaciones en materia de seguridad vial..."

Lugares de trabajos adicionales según informe de la Dirección de Vialidad:

Dirección	Barrio
Gral. Genes casi Avda. Defensores del Chaco	San Blas
Defensores del Chaco entre San Blas y Leopardi	Barcequillo
Dr. Gaspar Villamayor y Destacamento Cazal y Acceso a la UNA	Villa Universitaria
Dr. Gaspar Villamayor y Destacamento Cazal y Acceso a la UNA	Villa Universitaria
San Rafael casi Del Maestro	San Rafael
San Rafael casi Del Maestro	San Rafael
Gral. Caballero y Buenos Aires	Florida
Atilio Galfre y Reconstrucción Nacional	Barcequillo
Atilio Galfre y Reconstrucción Nacional	Barcequillo
Rosa Marengo Y Campo Aliguata - Frente a la Plaza	Lo Nogales

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Que el mismo cuenta con la aprobación del Comité de Suministro, conforme a lo establecido en el Decreto 2264/2024 Artículo 103.

Que el mismo cuenta con disponibilidad financiera.

VIGENCIA DE CONTRATO:

Se comprueba que el mismo fue suscrito en fecha 18 de noviembre de 2024, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, lo cual se concluye que el mismo se encuentra plenamente vigente, y la solicitud es debidamente fundamentada, conforme a las disposiciones del Art. 67 - **DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS**, de la Ley N° 7021/22 "*De Suministro y Contrataciones Públicas*".-----

CONFORMIDAD DEL PROVEEDOR:

En fecha 26/12/24, mediante nota se solicitó la conformidad al Proveedor, quien otorgó su aprobación mediante nota a la intención de ampliación del contrato correspondiente.-----

MARCO LEGAL:

El Contrato de referencia fue suscrito en base a los lineamientos establecidos en Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales que rigen la materia.-----

La solicitud se enmarca dentro de lo establecido en la **Ley N° 7021/2022. Artículo 67.** "*...Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad...*"

Así también la **Resolución DNCP No. 4401/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, establece en su **Artículo 181º. Modificaciones Contractuales:** *Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos suscritos, se regirán por las disposiciones contenidas en el artículo 67 de la Ley, atendiendo a las siguientes reglas:*

"...b) La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado. Podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado modificaciones en las condiciones señaladas en el inciso anterior. En este caso, la base del cálculo será la cantidad o el monto modificado.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo al análisis realizado, tomando como bases para el análisis, los criterios mencionados más arriba, el Departamento de Administración de Contratos, no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, tendientes a la ampliación del Contrato de referencia en los términos solicitados ante las instancias competentes, considerando que la solicitud se halla justificada en la necesidad de **ampliar el plazo y monto del contrato**, por ende recomendar realizar todos los trámites administrativos necesarios para adendar el contrato de la referencia en un veinte por ciento (20%) equivalente a Gs. 100.000.000 (guaraníes Cien millones) del presupuesto asignado para la construcción de reductores de velocidad (lomadas), manifestando que tuvo una ejecución contractual del 99,73% que asciende a la suma de Gs. 499.985.809 (guaraníes Cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos ochenta y cinco mil ochocientos nueve) teniendo en cuenta que se han recibido numerosas solicitudes vía expedientes por parte de los residentes, así como comisiones vecinales, instituciones educativas e iglesias, para instalar reductores de velocidad por la urgencia y el peligro inminente en la zona por la circulación de vehículos a alta velocidad, enmarcado dentro de lo establecido en Artículo 67. "De la Modificación de los Contratos" de la Ley N° 7021/2022 "*De Suministro y Contrataciones Públicas*", la Resolución DNCP N° 4401/2023 y el Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se encuentran dentro de los márgenes establecidos en las disposiciones legales vigentes.-----

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Es mi Dictamen.

Salvo mejor parecer.

Lic. Mariela Insfrán

Administradora de Contratos

Lic. Mariela Insfrán

Administración de Contratos

Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-



mi ciudad,
mi pueblo



	Direccion	Barrio
1	Gral.Genes casi Avda. Defensores del Chaco	San Blas
2	Avda. Defensores del Chaco entre San Blas y Leopardi	Barcequillo
3	Dr. Gaspar Villamayor y Destacamento Cazal y Acceso a la UNA	Villa Universitaria
4	Dr. Gaspar Villamayor y Destacamento Cazal y Acceso a la UNA	Villa Universitaria
5	San Rafael casi Del Maestro	San Rafael
6	San Rafael casi Del Maestro	San Rafael
7	Gral. Caballero y Buenos Aires	Florida
8	Atilio Galfre y Reconstrucción Nacional	Barcequillo
9	Atilio Galfre y Reconstrucción Nacional	Barcequillo
10	Rosa Marengo Y Campo Aliguata - Frente a la Plaza	Lo Nogales

Ing. Rubén Cabral
Ingeniero Civil
Director de Vialidad



CRONOGRAMA TENTATIVO DE OBRA

		MES 1																																
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
A	ITEMS																																	
1	FREZADO Y RETIRO DE CARPETA ASFALTICA e: 5,00cm																																	
2	CONSTRUCCION DE LOMADAS CON MEZCLA ASFALTICA																																	
3	SEÑALIZACION HORIZONTAL CON PINTURA TERMOSPLASTICA																																	
4	SEÑALIZACION VERTICAL																																	

(*) 20 dias corridos

Ing. Rubén Cabral
Ingeniero Civil
Inspector de Obras